

Nº de Protocolo: 35/ 2.025

Fecha: 13 de Junio de 2.025



AUDICYL AUDITORES, S.L.

**ASOCIACIÓN ESTATAL DE
ACOGIMIENTO FAMILIAR, ASEAF**

Cuentas Anuales PYMES NO LUCRATIVAS
(Con el Informe de los Auditores)

31 de Diciembre de 2.024

INDICE

Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales.

Cuentas Anuales:

- Balance de Situación de Entidades sin Fines Lucrativos para Pymes
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias de Entidades sin Fines Lucrativos para Pymes
- Memoria de Entidades sin Fines Lucrativos para Pymes



Delegaciones

Avda. Santa Marina, 17 - 1ªA
06005 - Badajoz

Ctra de Campillo, 2 - Bajo
37770 - Guijuelo (Salamanca)

Lope de Vega, 14 - 1º D
34001 - Palencia

Las Eras, 4 - 2º F
47009 - Valladolid

Ctra. de Almaraz, Km. 9
49027 - Zamora

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYMES NO LUCRATIVAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN ESTATAL DE ACOGIMIENTO FAMILIAR,
ASEAF

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de PYMES NO LUCRATIVAS adjuntas de ASEAF que comprenden el balance de PYMES NO LUCRATIVAS a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias de PYMES NO LUCRATIVAS y la memoria de PYMES NO LUCRATIVAS correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de PYMES NO LUCRATIVAS adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de PYMES NO LUCRATIVAS de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMES NO LUCRATIVAS del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la





AUDICYL AUDITORES, S.L.

AUDICYL AUDITORES, S.L.

Toro, 43-45, 1º I

37002 - Salamanca

C.I.F. B-37349578

R.O. formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro Informe.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales de PYMES NO LUCRATIVAS

Los miembros de la Junta Directiva son los responsables de formular las cuentas anuales de PYMES NO LUCRATIVAS adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de PYMES NO LUCRATIVAS, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros Junta Directiva tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMES NO LUCRATIVAS

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de PYMES NO LUCRATIVAS.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de PYMES NO LUCRATIVAS, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



Avda. Santa Marina, 17 - 1º A
06005 - Badajoz

Ctra de Campillo, 2 - Bajo
37770 - Guijuelo (Salamanca)

Lope de Vega, 14 - 1º D
34001 - Palencia

Las Eras, 4 - 2º F
47009 - Valladolid

Ctra. de Almaraz, Km. 9
49027 - Zamora



AUDICYL AUDITORES, S.L.

R.O.A.C. S. EN

AUDICYL AUDITORES, S.L.

Toro, 43-45, 1º I

37002 - Salamanca

C.I.F. B-37349578

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de PYMES NO LUCRATIVAS, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Salamanca, 13 de junio de 2025

**IGLESIAS DE
SENA MIGUEL
ANGEL -
07855336P**

Firmado digitalmente
por IGLESIAS DE SENA
MIGUEL ANGEL -
07855336P
Fecha: 2025.06.13
10:21:45 +02'00'

AUDICYL AUDITORES, S.L. ROAC S1247

MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS DE SENA ROAC 17386

Socio Auditor



Delegaciones

Avda. Santa Marina, 17 - 1ª A
06005 - Badajoz

Ctra de Campillo, 2 - Bajo
37770 - Guijuelo (Salamanca)

Lope de Vega, 14 - 1º D
34001 - Palencia

Las Eras, 4 - 2º F
47009 - Valladolid

Ctra. de Almaraz, Km. 9
49027 - Zamora

ASOCIACION ESTATAL DE ACOGIMIENTO FAMILIAR POR SUS DERECHOS (ASEAF)

BALANCE DE SITUACIÓN PYMES NO LUCRATIVAS

31 de Diciembre de 2024

ACTIVO

	Notas	SALDO 2024	SALDO 2023
ACTIVO NO CORRIENTE		33.559,70	35.431,94
Inmovilizado intangible.		29.045,40	29.374,81
Aplicaciones Informaticas		29.045,40	29.374,81
Inmovilizado material.		4.514,30	6.057,13
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.		4.514,30	6.057,13
ACTIVO CORRIENTE		816.418,67	162.542,23
Usuarios y otros deudores de la actividad propia.		8.155,64	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		184.326,64	43.885,08
Deudores varios		144.519,00	4.077,44
Otros créditos con las Administraciones Públicas.		39.807,64	39.807,64
Inversiones financieras a largo plazo		150,91	150,91
Otros activos financieros		150,91	150,91
Periodificaciones a corto plazo.		0,00	127,05
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		623.785,48	118.379,19
Tesorería.		623.785,48	118.379,19
TOTAL ACTIVO		849.978,37	197.974,17

ASOCIACIÓN ESTATAL DE ACOGIMIENTO FAMILIAR POR SUS DERECHOS (ASEAF)

BALANCE DE SITUACIÓN PYMES NO LUCRATIVAS

31 de Diciembre de 2024

PASIVO

	Notas	SALDO 2024	SALDO 2023
PATRIMONIO NETO		817.158,68	164.713,64
Fondos propios.			
Capital.			
Capital escriturado.			
Reservas.		10.336,45	10.336,45
Legal y estatutarias.			
Otras reservas.		10.336,45	10.336,45
Remanente		2.308,18	2.308,18
Resultado del ejercicio.		115.930,88	1.119,17
Resultado de ejercicios anteriores		1.119,17	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		687.464,00	150.949,84
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas a largo plazo.			
Deudas con entidades de crédito.			
Acreedores por arrendamiento financiero.			
Pasivos por impuesto diferido.			
PASIVO CORRIENTE		32.819,69	33.260,53
Deudas a corto plazo.		-1.760,13	-470,03
Deudas con entidades de crédito.		-607,25	-607,25
Acreedores por arrendamiento financiero.			
Otros pasivos financieros.		-1.152,88	137,22
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		34.579,82	33.730,56
Proveedores.		5.745,20	317,54
Acreedores varios.		14.264,48	13.751,39
Personal (remuneraciones pendientes de pago).		-305,83	-783,75
Pasivos por impuesto corriente.			
Otras deudas con las Administraciones Públicas.		14.875,97	20.445,38
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		849.978,37	197.974,17

ASOCIACION ESTATAL DE ACOGIMIENTO FAMILIAR POR SUS DERECHOS (ASEAF)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

31 de Diciembre de 2024

	Notas	SALDO 2024	SALDO 2023
1. Importe neto de la cifra de negocios.		135.738,40	75.460,90
a. Cuotas de asociados y afiliados		135.688,40	71.610,90
b. Aportaciones usuarios		50,00	2.200,00
c. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			1.650,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso.			
4. Aprovisionamientos.		-161.897,79	-224.781,84
a. Consumo de mercaderías.			-7.663,86
b. Consumo de materias primas y otras materias consumibles.			-217.117,98
c. Trabajos realizados por otras empresas.		-161.897,79	
5. Otros ingresos de explotación.		576.863,14	727.606,11
a. Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		8.353,17	
b. Subvenciones de explotación incorporadas al resultado.		568.509,97	727.606,11
6. Gastos de personal.		-173.800,88	-273.054,50
a. Sueldos, salarios y asimilados.		-129.394,16	-207.498,27
b. Cargas sociales.		-44.406,72	-65.556,23
7. Gastos por ayudas y otros			-41.302,25
a. Ayudas monetarias.			
b. Ayudas no monetarias.			-41.302,25
8. Otros gastos de explotación.		-248.319,08	-258.799,01
a. Servicios exteriores.		-247.158,02	-258.361,84
b. Tributos.		-1.161,06	-437,17
c. Pérdidas, deterioro y variación de prov. por operac.			
9. Amortización del inmovilizado.		-12.652,91	-4.832,36
10. Imputación de subvenc. de inmovilizado no financiero y otras.			2.964,93
11. Otros resultados			-2.142,81
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		115.930,88	1.119,17
14. Ingresos financieros.			
b. De valores negociables y otros instrumentos financieros.			
b2) De terceros.			
15. Gastos financieros.			
b. Por deudas con terceros.			
RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)			
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)			
20. Impuestos sobre beneficios.			
RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)			
RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 21)		115.930,88	1.119,17

ASOCIACIÓN ESTATAL DE ACOGIMIENTO FAMILIAR POR SUS DERECHOS (ASEAF)

MEMORIA PYMES NO LUCRATIVAS EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NOTA 1. DOMICILIO Y ACTIVIDAD DEL CENTRO

1.1 Domicilio y forma legal

ASEAF es la Asociación Estatal de Acogimiento Familiar, constituida por la agrupación de las principales asociaciones de familias acogedoras existentes en todo el territorio nacional. Su CIF es G-83311472 y su domicilio fiscal se encuentra en la calle SAAVEDRA FAJARDO, 5-7, 28011, MADRID.

1.2 Régimen Legal.

La Asociación se constituyó al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación, de 22 de marzo y normas complementarias.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables. La moneda funcional con la que opera la Asociación es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

1.3 Actividades

ASEAF tiene entre sus fines:

- a. La defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que estén o hayan estado bajo alguna medida de protección
- b. La defensa de los derechos de las familias acogedoras en cualquiera de sus tipos.
- c. Apoyo a las familias acogedoras.
- d. Fomento de la figura legal del acogimiento familiar.
- e. Promover y desarrollar actividades de formación, actualización, investigación, documentación y publicación relacionadas con el acogimiento familiar.
- f. Organizar y promover cuantos actos públicos o privados se consideren oportunos para el funcionamiento y difusión de las actividades dentro del ámbito de ASEAF.
- g. Emitir informe sobre los proyectos de Ley o disposiciones de cualquier rango que hagan referencia al sistema de protección a la infancia y la adolescencia, en general, y al acogimiento familiar, en particular.

- h. Colaborar con cualesquiera organizaciones, administración y/o entidades públicas o privadas, en la elaboración de todas aquellas leyes y disposiciones normativas, que afecten de una u otra manera a los niños, niñas o adolescentes que se encuentren bajo alguna medida de protección y a las familias acogedoras, en la defensa de sus derechos.
- i. Gestión y puesta en marcha de programas por parte de ASEAF que tengan relación con sus fines.
- j. Promoción, orientación y apoyo a las personas extuteladas, en su desarrollo, tanto personal como laboral.
- k. Instar a las Entidades Públicas a que trabajen activamente en la recuperación de las familias biológicas y colaborar con ellas en la consecución de este objetivo, de acuerdo con el interés superior del niño, niña o adolescente.
- l. Denunciar ante la Fiscalía de Protección de Menores Territorial, o ante los organismos públicos competentes, aquellas actuaciones o decisiones profesionales que, en el ejercicio de sus funciones, se considera que provocan y generan un maltrato institucional hacia los niños, niñas y adolescentes tutelados, o vulneran sus derechos.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Asociación a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación el 30 de Junio de 2024.

Parámetros para formular memoria PYME (RD 602/2016)

Podrán aplicar el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos todas las entidades sin fines lucrativos, cualquiera que sea su forma jurídica, que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguiente:

-Que el total de las partidas del activo no supere los cuatro millones de - euros.

- Que el importe neto de su volumen anual de ingresos no supere los ocho millones de euros.
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.

Las entidades perderán la facultad de aplicar el Plan de Contabilidad de PYME de ESFL si dejan de reunir, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, dos de las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

Únicamente se han aplicado los principios contables generalmente aceptados.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No se considera que existan aspectos de esta naturaleza

2.4 Comparación de la información.

A estos efectos, se incluyen en el Balance y en la Cuenta de Resultados los datos correspondientes al ejercicio anterior, sin que hayan efectuado cambios en los criterios contables, ni modificaciones en la estructura del Balance ni de la Cuenta de Resultados; tampoco ha sido necesario efectuar adaptaciones de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.1 Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Asociación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3.- Aplicación de resultados 2024

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Excedente del ejercicio	115.930,88	1.119,17
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	115.930,88	1.119,17

Aplicación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A / Fondo social		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A		
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	115.930,88	1.119,17
A otros (identificar)		
Total	115.930,88	1.119,17

NOTA 4- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia

de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) **Derechos de cesión de uso gratuitos.**

Los locales recibidos para su uso sin contraprestación se amortizan, por las obras e instalaciones en ellos realizadas por la Asociación, durante el periodo por el que han sido cedidos.

b) **Aplicaciones informáticas**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la entidad para su activo” de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado

material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	33	3
Instalaciones Técnicas	10	10
Maquinaria	8,33	12
Utillaje	3,33	30
Otras Instalaciones	10,00	10
Mobiliario	10,00	10
Equipos Procesos de Información	3,85	26
Elementos de Transporte	6,25	16
Otro Inmovilizado	10,00	10

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2023 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.2 Inversiones Inmobiliarias.

No existen.

4.3 Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

No tiene.

4.4 Permutas.

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.5 Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.6 Activos financieros y pasivos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7 Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

4.7.1 Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

4.7.2 Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el

patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.8 Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- a) La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.
- b) Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- c) Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- d) Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- e) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- f) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
- g) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

4.9 Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.10 Impuestos sobre beneficios.

- a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias

temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.11 Ingresos y gastos.

a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es

probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.12 Provisiones y contingencias.

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.
- c) (Descripción general del método de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos).

4.13 Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.14 Negocios conjuntos.

- a) La Entidad reconoce en su balance y en su cuenta de resultados la parte

proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.

b) Asimismo, en el estado de flujos de efectivo de la Entidad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.

c) Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Entidad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

4.15 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

b) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

c) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

d) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo

cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5-. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

5.1 Inmovilizado Material.

El movimiento de inmovilizado material que ha habido en este capítulo del balance adjunto en 2024 es el siguiente:

	31-12-23	Altas	Bajas	Traspasos	31-12-24
Equipos para procesos de información	6.555,33				6.555,33
Coste	6.555,33	0,00	0,00	0,00	6.555,33
Am. Ac. equipos para procesos de información	-498,20	-1.542,83			-2.041,03
Amortización Acumulada	-498,20	0,00	0,00	0,00	-498,20
Inmovilizaciones Materiales	6.057,13				4.514,30

Durante 2023:

	31.12.22	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.23
Equipos para procesos de información	386,10	6.169,23		0	6.555,33
Coste	386,10	6.169,23	0,00	0,00	6.555,33
Am. Ac. equipos para procesos de información	-16,09	-482,11			-498,2
Amortización Acumulada	-16,09	-482,11	0,00	0,00	-498,2
Inmovilizaciones Materiales	370,01				6.057,13

5.2 Inmovilizado intangible.

En el movimiento del inmovilizado intangible durante el ejercicio 2024:

	31.12.2023	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.2024
Aplicaciones informáticas	36.631,26	10.780,67			47.411,93
Coste	36.631,26	10.780,67	0,00	0,00	47.411,93
Am. Ac. propiedad industrial	-7.256,45	-11.110,08			-18.366,53
Amortización Acumulada	-7.256,45	-11.110,08	0,00	0,00	-18.366,53
Inmovilizaciones Intangibles	29.374,81				29.045,40

En el ejercicio 2023:

	31.12.2022	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.2023
Aplicaciones informáticas	5.366,35	31.264,91			36.631,26
Coste	5.366,35	31.264,91	0,00		36.631,26
Am. Ac. propiedad industrial	-2.906,20	-4.350,25			-7.256,45
Amortización Acumulada	-2.906,20	-4.350,25	0,00	0,00	-7.256,45
Inmovilizaciones Intangibles	2.460,15				29.374,81

5.3. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

La Asociación no tiene firmados contratos de arrendamiento financiero

5.4. Arrendamientos operativos

La Asociación no tiene firmados contratos de arrendamiento operativo-

NOTA 6. BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La asociación no tiene bienes de patrimonio histórico.

NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS

7.1. Activos financieros a largo plazo

No hay activos financieros a largo plazo.

7.2. Activos financieros a corto plazo

Las Inversiones financieras a corto plazo son las siguientes:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Cuenta corriente con socios	0,00	0,00
Fianzas	105,08	150,91
Total	105,08	150,91

En 2022 había un saldo 6.190,95 un saldo cuya antigüedad abarca varios ejercicios y de la que no se dispone documentación soporte y dado que no son pasivos exigibles ni activos realizables y que no tiene efecto fiscal se ha decidido aprobar el ajuste contra la cuenta 119 “Ajuste errores ejercicios anteriores” para regularizar la situación. Son aportaciones entregadas a asociaciones pendientes de aplicar.

El movimiento habido del epígrafe del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” es el siguiente en el ejercicio 2024:

Nombre	Apertura	Mov. Debe	Mov. Haber	Saldo
Deudores	4.077,44	976.144,80	827.547,60	152.674,64
HP deudora por subvenciones	39.807,64	29.802,00	29.802,00	39.807,64
Gastos anticipados	127,05	-127,05	0,00	0,00
TOTAL	44.012,13	1.005.819,75	857.349,60	192.482,28

El movimiento en 2023 fue:

Nombre	Apertura	Mov. Debe	Mov. Haber	Saldo
Deudores	4.077,64	51.939,30	51.939,50	4.077,44
HP deudora por subvenciones	0,00	810.747,70	770.940,06	39.807,64
Gastos anticipados	0,00	127,05	0,00	127,05
TOTAL	4.077,64	862.814,05	822.879,56	44.012,13

El movimiento habido del epígrafe del activo del balance “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” durante el ejercicio 2024 es el siguiente:

Nombre	Apertura	Mov. Debe	Mov. Haber	Saldo
Tesorería	118.379,19	1.352.945,62	847.789,33	623.535,48
TOTAL	118.379,19	1.352.945,62	847.789,33	623.535,48

Durante el ejercicio 2023:

Nombre	Apertura	Mov. Debe	Mov. Haber	Saldo
Tesorería	54.880,69	1.063.323,89	999.825,39	118.379,19
TOTAL	54.880,69	1.063.323,89	999.825,39	118.379,19

NOTA 8. PASIVOS FINANCIEROS

8.1. Pasivos financieros a largo plazo

No hay pasivos financieros a Largo plazo.

8.2 Pasivos financieros a corto plazo:

Ejercicio 2024:

Cuenta	Apertura	Mov. Debe	Mov. Haber	Saldo
Tarjetas de crédito	607,25	0,00	0,00	607,25
Deudas a corto plazo (JOSE ANTONIO MARTINEZ BALDUZ)	-137,22	0,00	0,00	-137,22
Proveedores	-317,54	17.010,30	22.437,96	-5.745,20
Acreedores por prestaciones de servicios	-13.751,39	249.484,03	249.997,12	-14.264,48
Remuneraciones pendientes de pago	783,75	100.769,22	101.247,14	305,83
Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	-13.339,57	15.516,46	2.800,89	624,00
Organismo s de la Seguridad Social, acreedores	-7.105,81	51.597,99	51.133,44	-6.641,26
Total	-33.260,53	434.378,00	427.616,55	-25.251,08

Ejercicio 2023:

Cuenta	Apertura	Mov. Debe	Mov. Haber	Saldo
Tarjetas de crédito	0,00	607,25	0,00	607,25
Deudas a corto plazo (JOSE ANTONIO MARTINEZ BALDUZ)	-137,22	0,00	0,00	-137,22
Proveedores	-561,02	90.232,48	90.550,02	-317,54
Acreedores por prestaciones de servicios	-258,31	479.092,74	492.844,13	-13.751,39
Remuneraciones pendientes de pago	0,00	171.951,31	171.167,56	783,75
Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	-2.269,96	21.738,16	32.807,77	-13.339,57
Total	-5.592,12	833.924,63	862.412,37	-33.260,53

NOTA 9. FONDOS PROPIOS.

Ejercicio 2024:

a) Estado de movimientos de los Fondos Propios	Resultados				
	Fondo Social	Ejerc. Anteriores	Subvenciones al Capital	Excedente del Ejercicio	Total
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2023	17.258,09	4.618,21	43.841,33	-3.429,20	62.288,43
(+/-) Distribución de resultados del ejer. Ant		-3.429,20		3.429,20	0,00
(+) Otros aumentos/disminuciones	-6.921,64		107.108,51		100.186,87
Pérdidas y Ganancias del ejercicio				1.119,17	1.119,17
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023	10.336,45	1.189,01	150.949,84	1.119,17	163.594,47
Ajustes por errores					
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2024	10.336,45	1.189,01	150.949,84	1.119,17	163.594,47
(+/-) Distribución de resultados del ejer. ant		1.119,17	-150.949,84	-1.119,17	-150.949,84
(+) Otros aumentos/disminuciones			687.464,00		687.464,00
Pérdidas y Ganancias del ejercicio				115.930,88	115.930,88
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024	10.336,45	2.308,18	687.464,00	115.930,88	816.039,51

Ejercicio 2023:

a) Estado de movimientos de los Fondos Propios	Resultados				
	Fondo Social	Ejerc. Anteriores	Subvenciones al Capital	Excedente del Ejercicio	Total
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2022	17.258,09	10.307,11	0,00	-4.569,73	22.995,47
(+/-) Distribución de resultados del ejer. Ant		-4.569,73	43.841,33	4.569,73	43.841,33
(+) Otros aumentos/disminuciones					0,00
Pérdidas y Ganancias del ejercicio			0,00	-3.429,20	-3.429,20
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022	17.258,09	5.737,38	43.841,33	-3.429,20	63.407,60
Ajustes po errores					
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2023	17.258,09	5.737,38	43.841,33	-3.429,20	63.407,60
(+/-) Distribución de resultados del ejer. ant		-3.429,20	-43.841,33	3.429,20	-43.841,33
(+) Otros aumentos/disminuciones	-6.921,64		150.949,84		144.028,20
Pérdidas y Ganancias del ejercicio				1.119,17	1.119,17
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023	10.336,45	2.308,18	150.949,84	1.119,17	164.713,64

SOCIOS:

2020	2021	2022	2023	2024
1412	1510	1991	2000	2384
1412	1510	1991	2000	2384

NOTA 10.- SITUACIÓN FISCAL**Impuestos sobre beneficios**

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Asociación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023, con indicación de sus ingresos y gastos: Son los ingresos y gastos indicados en el punto 13 de esta Memoria. Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la

deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.
Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2022 y 2023:

Conciliación del resultado con la base imponible del Impuesto s/ Sociedades 2024			
	(Euros)		
	Aumentos	Disminuciones	
Resultado contable del ejercicio			115.930,88
Diferencias permanentes	712.601,54	596.670,66	115.930,88
Gastos no computables	596.670,66		
Ingresos no computables	712.601,54		
T O T A L			
Gastos no deducibles: Imp Sdes devengado		0	
Otros gastos		0	
T O T A L		0	
	=====		

Conciliación del resultado con la base imponible del Impuesto s/ Sociedades 2023			
	(Euros)		
	Aumentos	Disminuciones	
Resultado contable del ejercicio			1.119,17
Diferencias permanentes	806.032,04	804.912,87	1.119,17
Gastos no computables	804.912,87		
Ingresos no computables	806.032,04		
T O T A L			
Gastos no deducibles: Imp Sdes devengado		0	
Otros gastos		0	
T O T A L		0	
	=====		

El impuesto a pagar por el impuesto sobre sociedades de 2023 siendo el tipo aplicable el 25%, considerando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:

Impuesto devengado	0,00
Pagos a cta	0,00
Retenciones	0,00
A pagar/DEVOLV	0,00

	2023		2024	
	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Hacienda Pública, deudor por IVA	0,00		0,00	
Seg Social deudora	0,00		0,00	
Hacienda Pública, acreed retenciones	0,00	13.339,57	0,00	8.234,77
H.P. Retenciones y Pagos	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00
INSS, Acreedor		7.105,81		6.641,26
	0,00	20.445,38	0,00	14.875,97

NOTA 11.-INGRESOS Y GASTOS

El desglose de los ingresos durante el ejercicio 2024 es el siguiente:

Ingresos	Ejercicio 2024
Comunidad de Madrid	135.688,40
Cuotas de Asociados	50,00
Donaciones socios	2.880,00
Donaciones Talento Solidario	7.559,50
Otras donaciones	50.089,56
Ingresos congresos	8.069,63
Otros ingresos	283,34
Subvenciones	507.980,91
TOTAL	712.601,34

Durante el 2023:

Ingresos	Ejercicio 2023
Comunidad de Madrid	48.939,30
Cuotas de Asociados	2.200,00
Patrocinadores Congreso	1.650,00
Bonificaciones Seguridad Social	3.706,43
Subvenciones	700.674,26
Donaciones Talento Solidario	7.559,50
Otras donaciones	15.665,92
Ingresos excepcionales	0,10
TOTAL	780.395,51

El detalle de gastos durante el ejercicio 2024 fue el siguiente:

Detalle otros Gastos de Explotación	Ejercicio 2024
Trabajos realizados por otras entidades	52.512,00
Diseño e implantación plan desarrollo digital	109.385,79
Arrendamientos y cánones	2.541,00
Reparaciones y conservación	284,51
Servicios profesionales	26.142,53
Transportes	1.475,41
Primas de seguros	317,50
Servicios bancarios	339,75
Publicidad y relaciones publicas	6.694,90
Suministros	367,64
Otros Servicios	208.994,58
Otros tributos	1.161,06
Sueldos y Salarios	129.394,16
Seguridad Social a cargo de la empresa	44.406,72
Amortizaciones	12.652,91
TOTAL	596.670,66

Durante 2023:

Detalle otros Gastos de Explotación	Ejercicio 2023
Compras de material	7.663,86
Trabajos realizados por otras entidades	217.117,98
Servicios profesionales	38.897,98
Primas de seguros	324
Servicios bancarios	1.050,59
Publicidad y relaciones publicas	110.269,65
Suministros	152,58
Otros Servicios	106.667,04
Sueldos y Salarios	207.498,27
Seguridad Social a cargo de la empresa	65.556,23
Ayudas a entidades	41.302,25
Gastos excepcionales	2.142,91
Amortizaciones	4.350,25
TOTAL	802.993,59

NOTA 12.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No hay operaciones con las partes vinculadas. No hay ningún trabajador que forme parte de la Junta Directiva.

Durante el ejercicio 2024 ha habido cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación de la Asociación.

En 2024:

CARGO	NOMBRE	ASOCIACION
PRESIDENTE	Pedro María Pérez Fernández	BEROA: ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE ACOGIDA DE GIPUZKOA
VICEPRESIDENTE	María Araúz de Robles de la Riva	ADAMCAM: ASOCIACIÓN DE ACOGIMIENTO DE MENORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
SECRETARIA	Rosario Morales de Coca	FAMILIACOGE – JAÉN
TESORERA	Justo Ponce Solera	ASOFACAM: ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE ACOGIDA DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL	Carmen Dourado Rodríguez	ACOUGO ASOCIACIÓN GALEGA DE FAMILIAS DE ACOLLIDA
	María del Mar Díez Román	MAGALE ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE ACOGIDA DE NAVARRA
	Federico Padial Yedra	AFAMU ASOCIACIÓN DE FAMILIAS ACOGEDORAS DE MURCIA

En 2023:

CARGO	NOMBRE	ASOCIACION
PRESIDENTA	Helena Escalada Pardo	Asociación de Familias de Acogida de Navarra (MAGALE)
VICEPRESIDENTE	María Arauz de Robles	Asoc. De acogedores de Menores de la Comunidad de Madrid (ADAMCAM)
SECRETARIA	Rosario Morales de	
TESORERA	Coca	Familia Acoge
	Justo Ponce Solera	Asociación de Familias de Acogida de Castilla La Mancha (ASOFACAM)
	Pedro Pérez Fernández	Asoc. de Familias Acogedoras de Gipuzkoa (BEROA)
VOCAL	Carmen Dourado Rguez	Asociación galega de familias de acogida (ACOUGO)
	Mª Cristina Llano	
	Penedo	Familias para la Acogida

NOTA 13. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas durante 2024 y a 31-12-24:

Plantilla por categorías	31/12/2024	Numero medio en 2024
DIRECCION Y GERENCIA	2,5	0,8
ADMINISTRATIVO	0,0	0,9
COORDINADORA DE PROYECTOS	0,6	0,8
SOCIOLOGA	0,0	0,0
ASESOR JCO	0,5	0,1
RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN	0,0	0,0
TENICO DE INTERVENCIÓN	1,5	1,2
COMMUNITY MANAGER	0,0	0,0
TOTAL	5,10	3,9

Durante el 2024 Son todos indefinidos y mujeres.

El número medio de personas empleadas durante 2023 y a 31-12-23:

Plantilla por categorías	31/12/2023	Número medio en 2023
DIRECCION Y GERENCIA	0,0	
ADMINISTRATIVO	0,5	2,4
COORDINADORA DE PROYECTOS	2,9	2,6
SOCIOLOGA	0,0	0,3
ASESOR JCO	0,0	
RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN	1,0	1,00
TENICO DE INTERVENCIÓN	1,0	1,00
COMMUNITY MANAGER	0,5	0,33
TOTAL	5,9	7,6

Durante el 2023 hay una persona con discapacidad. Son todos indefinidos, 5 mujeres y 1 hombre.

NOTA 14. ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE LA ASOCIACIÓN:

La asociación durante el año 2024 ha realizado varias actividades:

1.Sensibilización y captación

Teléfono de información y correo electrónico

ASEAF cuenta con un servicio de información telefónica a través del cual las familias y personas que lo deseen pueden resolver sus dudas relacionadas con el acogimiento familiar. Así mismo, a través de la página web de ASEAF se dispone de un formulario de contacto para resolver dudas por correo electrónico.

Se ha continuado además con la web de www.acogedores.org que ofrece información específica sobre el acogimiento familiar, dando respuesta a las dudas más frecuentes y ofreciendo a las personas interesadas la posibilidad de dejar sus datos para recibir más información.

Desde ASEAF se ha facilitado información introductoria sobre el proceso de acogida en función de la Comunidad Autónoma y se ha derivado a la persona interesada a la Asociación de familias acogedoras autonómica correspondiente. Las actividades de acompañamiento y apoyo directo a las familias acogedoras de cada Comunidad Autónoma se han llevado a cabo a través de las asociaciones autonómicas y provinciales.

Web Acogedores.org e Incubadora de familias

La web www.acogedores.org (en el momento de elaboración de estas memorias la web se llama <https://acogedoras.org/> bajo el criterio de utilizar un lenguaje exclusivo) se encuentra conectada al CRM para la monitorización de las familias y personas interesadas y su posterior seguimiento y derivación. Actualmente se encuentran conectadas a la herramienta ACOUGO, ASOFACAM, AFASODE, ADAMCAM, AFASEGO, Familias para la Acogida y Magale.

Para el desarrollo, mejora continua e implantación de la herramienta, ASEAF ha contado con la asistencia técnica de KYN Soluciones Integrales y Soul21, que siguen introduciendo cambios, optimizaciones y nuevas funcionalidades para adaptar la plataforma a las necesidades crecientes de la organización y de las familias acogedoras.

Se han diseñado diferentes “Recorridos de la persona interesada en acoger”, que incluyen envíos de material periódico (cada 7 -15 días) por correo electrónico, con información sobre el acogimiento familiar y testimonios de familias acogedoras. De esta forma, se logra mantener el interés de la persona interesada, desde que solicita información hasta que decide presentar el ofrecimiento. Entre la información enviada se incluyen correos electrónicos con las modalidades de acogida, los pasos del proceso, el impacto en los niños y niñas acogidos, la diversidad familiar en el acogimiento familiar, así como resolución de preguntas frecuentes. En caso de que la asociación esté dada de alta en el CRM, el contacto se ha derivado a la asociación autonómica correspondiente.

Carrera Virtual por la acogida

La Carrera Virtual por el Acogimiento Familiar 2024, organizada por ASEAF, tuvo una buena acogida en redes

sociales. A lo largo de la campaña se compartieron diferentes contenidos que ayudaron a difundir el mensaje y a animar la participación. Algunos de los posts llegaron a más de 2.800 personas, con interacciones que superaron las 250 en algunos casos. Otros posts alcanzaron cifras más bajas, pero aun así sumaron interacciones relevantes. Los Reels también funcionaron bien, uno de ellos llegó a casi 4.000 personas.

Además de los contenidos publicados en el feed, se compartieron stories con información útil: cómo descargar la aplicación para participar, mensajes de agradecimiento, y detalles como la personalización del dorsal con el nombre de un niño o niña. En las stories destacadas se ofrecieron respuestas a dudas frecuentes, ejemplos prácticos y, al final, se mostró el número total de kilómetros recorridos. Según el informe, se triplicó la distancia inicialmente prevista, lo que muestra que muchas personas se sumaron a la iniciativa y participaron activamente.

Se consiguieron triplicar los kilómetros acordados y superamos los 17.000 km planteados inicialmente representando a cada niño y niña en acogimiento residencial. Llegamos a 44.766. El alcance se amplió también gracias a que varios perfiles con muchos seguidores compartieron la carrera, ayudando a que llegara a más gente. Varias asociaciones de ASEAF, como ASOFACAM, MAGALE, ADAFA Aragón y ACOUGO Galicia, participaron activamente en la difusión, cumpliendo con el plan previsto y publicando distintos tipos de contenido.

En conjunto, la campaña en redes sociales sirvió para movilizar a familias, asociaciones y personas interesadas en el acogimiento. Fue una oportunidad para visibilizar esta forma de cuidado y para recordar que, cuando actuamos en común, el mensaje llega más lejos.

Día del Acogimiento Familiar

Durante el mes de mayo, se realizó una campaña de difusión del acogimiento familiar en Instagram y Twitter con motivo del Día Mundial del Acogimiento Familiar celebrado el 31 de mayo. Un movimiento a nivel global que pretende dar a conocer esta medida de protección y poner en valor el papel de las familias acogedoras. Con los hashtags #worldfosterday #diadelacogimientofamiliar se animó a personas individuales, centros educativos y cargos públicos a sumarse a esta iniciativa compartiendo en sus redes sociales una foto de su mano con sonrisas dibujadas en tres de sus dedos. Cada dedo pretendía simbolizar al niño/a y sus dos familias, la biológica y la de acogida.

Día del Pijama

Datos 2024:

-
- 448 colegios inscritos.
- Respecto a la participación por comunidad autónoma, Andalucía (24%) y Galicia (20%) son las comunidades con más participación.
- De los 472 contactos, 135 ya se inscribieron en la edición anterior de 2023, y 3 contactos se inscribieron en otros eventos de ASEAF.

Redes sociales

Durante este año se ha continuado con la presencia de ASEAF en redes sociales.

Ya desde fines de 2023 se contrató a un Community Manager para conseguir una presencia más continuada en redes sociales que ha continuado durante todo el 2024.

Además, se ha participado en entrevistas en televisión, prensa y radio, además de poner en contacto a medios de comunicación con familias de acogida para dar visibilidad a sus testimonios.

2-Formación a familias de acogida y profesionales

Plataforma de e-learning

Desde ASEAF, se ha continuado con la [plataforma de e-learning](#) que utiliza Moodle Workplace, una versión de Moodle construida sobre Moodle LMS, la plataforma para formación online más extendida en el mundo. Dicha plataforma busca facilitar un recurso educativo integral que apoye a las familias a lo largo de toda su experiencia de acogimiento mediante recursos que incluyen vídeos, guías, materiales, así como ejercicios para poner en práctica los conocimientos aprendidos.

ASEAF, AFASODE y ACOUGO disponen de Campus propios dentro de esta plataforma que se pone a disposición del resto de entidades de ASEAF para que puedan impartir sus cursos online.

Este año hemos trabajado en la adaptación de nuevos cursos a formato digital, desarrollando vídeos, presentaciones, cuestionarios y ejercicios prácticos para mejorar la experiencia de aprendizaje. Entre los cursos en los que hemos estado trabajando destacan:

- **Mejora en los Módulos 1 y 2 del Curso “Quiero Acoger”**, dirigidos a personas interesadas en el acogimiento. Para optimizar la experiencia de aprendizaje, se ha trabajado en la actualización de los Módulos 1 y 2 del curso *Quiero Acoger*, incorporando elementos interactivos que faciliten la comprensión y fomenten la finalización del curso.

Esta mejora ha sido desarrollada con el apoyo de una empresa especializada en la creación de contenidos en Moodle, con el objetivo de hacer el aprendizaje más dinámico y accesible. La interactividad en los cursos de formación es clave para aumentar la motivación de los participantes, mejorar la retención de conocimientos y garantizar una mejor preparación para el acogimiento familiar.

- **Módulos 3 y 4 del curso “Quiero Acoger”**, dirigido a personas interesadas en el acogimiento. Como parte del compromiso con la formación de personas interesadas en el acogimiento familiar, los Módulos 3 y 4 del curso *“Quiero Acoger”* han sido desarrollados con el apoyo de una experta en acogimiento y protección a la infancia.

Para garantizar un aprendizaje más dinámico y efectivo, el contenido ha sido posteriormente adaptado y maquetado por una empresa especializada en Moodle. Siguiendo la misma línea de los módulos anteriores, se han incorporado elementos interactivos que facilitan la comprensión, mejoran la experiencia de los participantes y fomentan la finalización del curso.

La formación ha contado con la tutorización de profesionales especializados. Gracias a esta labor, en 2024 se han impartido un total de 9 ediciones del Módulo 1 del Curso *“Quiero Acoger”* y una edición del Módulo 2 del Curso. Entre todas las ediciones, se han inscrito un total de 269 personas.

PROYECTOS

ASEAF ha presentado de forma conjunta con algunas de sus entidades miembros, proyectos conjuntos (iniciadas las solicitudes muchas de ellas en 2023) para ejecutar en el año 2024. Esto ha permitido a las entidades

acceder a convocatorias estatales a las que de otra forma no habrían podido acceder, así como fortalecer a la asociación local, aumentando sus posibilidades de obtener mayor puntuación.

Indicamos una relación de estos:

PROYECTO: Digitalización para el tejido asociativo del acogimiento familiar. Con el apoyo del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Iniciado en 2023 y finalizado en diciembre 2024.

El objetivo ha sido reforzar el sistema de acogida mediante una estrategia integral de transformación digital. Esta transformación ha abarcado la captación de nuevas familias, la formación de profesionales y la mejora de los procesos internos de gestión y comunicación de ASEAF y sus entidades.

El proyecto ha beneficiado directamente a más de 4.000 personas, incluyendo personal técnico, familias acogedoras, voluntariado y jóvenes extutelados.

Se han desarrollado seis grandes líneas de trabajo: captación y acompañamiento de familias mediante herramientas digitales, transformación digital de ASEAF y sus entidades, automatización de procesos internos, creación de una intranet corporativa, ejecución de campañas de sensibilización, y formación en competencias digitales para profesionales y familias acogedoras.

Se puso en marcha la Incubadora de Familias a través de la web acogedoras.org, un CRM Microsoft Dynamics 365 para el seguimiento de contactos, una intranet corporativa para entidades asociadas y una plataforma e-learning basada en Moodle Workplace. Además, se han modernizado las webs de ASEAF, AFASODE y ACOUGO.

La Incubadora de Familias ha registrado 1.887 personas interesadas, muy por encima de las expectativas. Se han llevado a cabo 20 campañas digitales, alcanzando un crecimiento del 54% en seguidores en redes sociales, y se han realizado importantes mejoras en el posicionamiento online y la visibilidad del acogimiento familiar.

Se han desarrollado 6 cursos de formación, logrando la participación del 100% del personal técnico, así como de numerosas familias acogedoras. Aunque no se alcanzó la participación prevista de menores extutelados, se ha reforzado de forma importante la profesionalización del sector y la capacitación digital de los equipos.

El proyecto ha fortalecido la estructura tecnológica y organizativa de ASEAF, mejorando la eficiencia interna, la trazabilidad de datos y la capacidad de comunicación con familias y entidades. La colaboración entre ASEAF, AFASODE y ACOUGO ha permitido construir una red digital sólida y cohesionada a nivel estatal.

Aunque se lograron la mayoría de los objetivos, se detectaron algunas desviaciones, como la baja tasa de formalización de ofrecimientos de acogida o la limitada participación activa en la intranet. Estas áreas han sido identificadas como prioridades de mejora para las siguientes fases.

El proyecto ha supuesto un avance crucial en la digitalización del sistema de acogimiento familiar en España. Se ha demostrado la capacidad de ASEAF de liderar la transformación del sector, consolidando una base tecnológica sólida que permitirá seguir creciendo y mejorando el apoyo a las familias acogedoras.

La escalabilidad de las herramientas implantadas y el aprendizaje obtenido sientan las bases para una segunda fase de consolidación, donde se reforzará la conversión de familias interesadas, la participación activa de las

entidades, y la sostenibilidad de las iniciativas digitales a largo plazo.

PROYECTO: Atención a las Familias Acogedoras de menores de la Comunidad de Madrid. Familias Vulnerables. Con el apoyo de la Comunidad de Madrid.

En 2024, ASEAF ha desarrollado el proyecto "Atención a las Familias Acogedoras de Menores de la Comunidad de Madrid", cuyo objetivo principal ha sido promover el acogimiento familiar y contribuir a la desinstitucionalización, ofreciendo información, formación y acompañamiento personalizado a familias acogedoras y a nuevas familias interesadas en acoger.

El proyecto ha beneficiado a 323 personas que recibieron atención directa, entre familias acogedoras activas, familias en proceso de acogida y familias interesadas. Además, se acompañó a 233 familias que manifestaron su interés en acoger a través de la plataforma www.acogedoras.org.

Las acciones se centraron en tres áreas principales:

- Información y atención personalizada (presencial, telefónica y online).
- Captación y dinamización a través de la plataforma www.acogedoras.org.
- Formación especializada en acogimiento familiar, parentalidad positiva y habilidades emocionales.

Se impulsó el uso de la Incubadora de Familias, se atendieron consultas y se realizaron seguimientos individualizados. Además, se diseñaron e impartieron formaciones tanto en modalidad online como presencial, adaptadas a las necesidades detectadas.

- 233 familias manifestaron su interés en iniciar un proceso de acogida.
- 989 registros en la plataforma digital en la Comunidad de Madrid (un crecimiento del 187% respecto a 2023).
- 63 familias fueron atendidas de forma inmediata, ya sea presencial o telefónicamente.
- 10 ediciones del Módulo 1 del curso "Quiero Acoger", 2 ediciones del Módulo 2 y 1 edición conjunta de los Módulos 3 y 4, sumando 51 participantes.
- 6 talleres presenciales sobre parentalidad positiva, resiliencia y gestión emocional, con participación de más de 30 familias.

El proyecto ha consolidado a ASEAF como referente en apoyo a familias acogedoras en la Comunidad de Madrid, mejorando la captación de nuevas familias y fortaleciendo la red de apoyo y formación para quienes ya están acogiendo.

Este proyecto ha cumplido ampliamente los objetivos planteados, impulsando el acogimiento familiar en la Comunidad de Madrid y mejorando la calidad del acompañamiento y la formación ofrecida a las familias acogedoras e interesadas.

PROYECTO: Desinstitucionalización de la infancia mediante la implantación de una herramienta digital combinada con una metodología eficiente de captación de familias de acogida para menores de edad tutelados en España. Subvenciones con cargo al IPRF Estatal. Con el apoyo del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

ASEAF ha desarrollado este proyecto durante el año 2024. El programa está dirigido a niños, niñas y adolescentes en centros de acogimiento residencial de cuatro comunidades autónomas (Andalucía, Galicia, Castilla y León) y a 400 familias interesadas en acoger.

El objetivo principal ha sido fomentar el acogimiento familiar como alternativa a la institucionalización, mediante una combinación de campañas de sensibilización, apoyo digital y acompañamiento personalizado.

ASEAF, junto con las entidades territoriales **AFASODE** (Andalucía), **ACOUGO** (Galicia) y **ARFACYL** (Castilla y

León), ejecutó el proyecto a través de un sistema de captación, orientación y seguimiento de familias.

Entre las actividades realizadas destaca la **difusión de información y orientación** mediante estrategias digitales y eventos presenciales. Se elaboraron contenidos adaptados, se crearon blogs, redes sociales y materiales audiovisuales, y se realizaron campañas de email marketing y publicidad digital. Además, se organizaron charlas, mesas redondas, ruedas de prensa y encuentros comunitarios en todas las regiones participantes.

La plataforma digital www.acogedoras.org fue un eje clave, con la actualización periódica de contenidos, campañas de remarketing y la implementación de módulos formativos e-learning bajo el curso "Quiero Acoger". También se incorporaron estrategias de gamificación para aumentar el engagement y mejorar la formación de las familias interesadas.

Se llevaron a cabo campañas de gran visibilidad como la **Carrera "Por el derecho a crecer en familia"**, el **Día Mundial del Acogimiento Familiar** y el **Día del Pijama**, logrando millones de impactos a través de redes sociales y medios como RTVE, Telecinco, COPE o La Sexta. Estas acciones fortalecieron la sensibilización y ampliaron el conocimiento público sobre el acogimiento familiar.

A nivel territorial, en **Andalucía** se realizaron 20 encuentros con administraciones, asociaciones y federaciones vecinales, junto con diversas ruedas de prensa y un gran evento abierto con familias acogedoras. En **Galicia**, se organizaron jornadas informativas, actividades lúdicas como el "Xogo de Acougo", y campañas escolares que impactaron a más de 1.500 alumnos. En **Castilla y León**, las campañas de difusión incluyeron charlas y acciones innovadoras como la instalación de felpudos en plazas públicas para promover el acogimiento.

El **acompañamiento personalizado** fue un aspecto esencial: se atendió a 1.451 familias interesadas a través de llamadas telefónicas y correos electrónicos, distribuidas en Andalucía (300 familias), Galicia (801 familias) y Castilla y León (350 familias).

El proyecto contó con un presupuesto subvencionado de 116.480,63€, ejecutado principalmente en gastos de personal, mantenimiento de actividades, y administración.

Los resultados cuantificados reflejan un impacto notable: más de **2,8 millones de personas** alcanzadas entre redes sociales y televisión, cerca de **50.000 visitas únicas** a la web del proyecto, 30.000 interacciones en redes y 12 boletines informativos enviados a una base amplia de contactos.

Entre los principales logros destacan la creación de una cultura favorable al acogimiento familiar, el fortalecimiento de alianzas institucionales, el aumento de la conciencia pública y el desarrollo de nuevas herramientas digitales y educativas. No obstante, se subraya el reto de mantener el compromiso a largo plazo de las familias interesadas en el acogimiento.

PROYECTO: Impulso a la desinstitucionalización de la infancia a través del acogimiento familiar. Subvenciones con cargo al IPRF Autonómico. Con el apoyo de la Comunidad de Madrid. Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

El proyecto "**Impulso a la desinstitucionalización de la infancia a través del acogimiento familiar**" ha sido desarrollado durante 2024 en la Comunidad de Madrid por **ASEAF**, en colaboración con **ADAMCAM (Asociación de Acogimiento Familiar de la Comunidad de Madrid)** y **Familias Para la Acogida (FPA)**. Estas tres entidades han trabajado de forma coordinada para fomentar el acogimiento familiar como medida de protección prioritaria frente al acogimiento residencial.

El proyecto tuvo como eje estratégico la modernización y mejora de la plataforma digital www.acogedoras.org, adaptándola específicamente al contexto de la Comunidad de Madrid. Se revisaron los contenidos, se optimizó la usabilidad y se implementaron automatismos de comunicación para acompañar a las familias en su proceso de información y ofrecimiento. A cierre del año, la plataforma contaba con **989 registros** de contactos en Madrid, habiéndose conseguido **323 nuevos leads** y un altísimo porcentaje de familias que mantienen su interés (97%).

Una de las principales acciones fue la **difusión de campañas de sensibilización** a través de medios online y offline. ASEAF lideró publicaciones semanales en redes sociales, compartiendo testimonios reales, desmontando mitos sobre el acogimiento y sumándose a tendencias virales para amplificar el alcance. A través de Instagram, Facebook y acciones presenciales en colegios y ayuntamientos, se logró informar a un público amplio y diverso, contribuyendo a cambiar la percepción social sobre el acogimiento familiar.

Entre las actividades más destacadas de sensibilización se encuentra la **Carrera por el Acogimiento Familiar**, desarrollada en formato virtual, en la que se recorrieron más de **5.640 kilómetros** para visibilizar la realidad de los menores en acogida residencial.

También se celebraron el **Día de las Familias**, el **Día del Acogimiento Familiar** y el **Día del Pijama**, iniciativas que permitieron llegar tanto a la ciudadanía general como a colectivos educativos estratégicos. Especialmente relevante fue la participación de **56 centros educativos** en el Día del Pijama, con un impacto estimado superior a **10.000 alumnos**.

El trabajo de acompañamiento personalizado ha sido otra de las piezas centrales. Desde ASEAF, ADAMCAM y FPA se atendió a través de llamadas y correos electrónicos a un total de **233 familias**, resolviendo dudas, orientando en los primeros pasos del ofrecimiento y acompañándolas emocionalmente en el proceso. Este servicio permitió un contacto más cercano, mejorando la calidad del acompañamiento y aumentando las probabilidades de éxito en la formalización de acogimientos.

La **formación y capacitación** de las familias acogedoras y de los profesionales también fue prioritaria. ADAMCAM impartió dos sesiones presenciales sobre los aspectos psicológicos del acogimiento, mientras que FPA desarrolló **jornadas formativas** para más de **180 familias** y **114 profesionales** de sectores como la educación, la sanidad o los servicios sociales. Se abordaron temas clave como el apego, las necesidades educativas especiales y la protección infantil, mejorando así la preparación técnica y emocional de todos los agentes implicados.

Asimismo, se reforzó el uso de la **plataforma de formación e-learning campus.acogedoras.org**

Durante el proyecto, también se llevaron a cabo acciones de visibilidad urbana, como la participación en la Feria de Juvenalia, la colaboración con eventos como la Feria del Libro y la celebración de acciones simbólicas en el centro de Madrid, donde personas y estatuas emblemáticas se vistieron con pijamas para llamar la atención sobre la importancia de crecer en familia.

PROYECTO: Plan para la difusión, formación y acompañamiento en el acogimiento familiar. Subvención a con cargo a la asignación tributaria del IRPF e IS en Castilla La Mancha.

El proyecto **“Plan para la difusión, formación y acompañamiento en el acogimiento familiar”**, desarrollado en 2024 por la **Asociación Estatal de Acogimiento Familiar (ASEAF)** en colaboración con **ASOFACAM**, se enmarca en la línea de intervención con familias con niños, niñas y adolescentes (NNA) en situaciones de

dificultad, con el objetivo de promover el acogimiento familiar como la principal medida de protección en Castilla-La Mancha.

Este plan ha seguido construyendo sobre los avances logrados en 2023, consolidando una estrategia dual: por un lado, la **difusión del modelo de acogimiento familiar** mediante actos presenciales, campañas en medios y redes sociales; por otro, el **acompañamiento a familias interesadas** a través de herramientas digitales y profesionales especializados.

El programa se ha desarrollado en las cinco provincias de la comunidad autónoma (Ciudad Real, Toledo, Cuenca, Guadalajara y Albacete), alcanzando un total de **21 municipios**. En conjunto, el proyecto ha beneficiado de forma directa a **1.043 personas** (495 mujeres y 548 hombres), incluyendo familias acogedoras, personas interesadas en acoger, y menores en el sistema de protección.

Entre las actividades de sensibilización destacan: **espectáculos de narración oral** en Valdepeñas y Moral de Calatrava; **clubes de lectura** en capitales de provincia y zonas rurales; charlas divulgativas y videofórum en centros educativos; y la celebración de días emblemáticos como el **Día del Pijama** y el **World Foster Day**. Estas actividades han facilitado espacios de reflexión y diálogo, llegando a un público diverso e intergeneracional.

Especialmente valiosa ha sido la colaboración con **bibliotecas, centros educativos y administraciones locales**, que ha permitido adaptar cada acción al contexto de cada localidad. Además, se ha distribuido material informativo (flyers, roll-ups, lotes de libros) y se ha promovido la participación comunitaria con el apoyo de voluntariado local.

En el ámbito de la **formación**, se llevaron a cabo tres sesiones online con 102 asistentes (mayoritariamente mujeres), abordando temas clave como el manejo emocional, la comunicación con menores, el autocuidado y la gestión del estrés. La empresa **Agintzari** colaboró en el diseño e impartición de estos contenidos, adaptados a las necesidades reales de las familias acogedoras.

Asimismo, se ha fortalecido el **acompañamiento personalizado** mediante atención presencial, telefónica y por videollamada a través de herramientas como la web acogedores.org, con automatismos de seguimiento por correo y WhatsApp. Se acompañó a 253 familias interesadas: 90 a través de la plataforma digital, 110 en actividades presenciales, 30 por redes sociales y 23 mediante contacto telefónico directo.

Los resultados obtenidos han superado las expectativas: se han realizado más de **30 eventos presenciales**, se ha mantenido contacto regular con más del 60% de los leads, y se ha detectado un creciente interés ciudadano por el acogimiento familiar, especialmente en municipios donde ya hay experiencia previa.

El impacto del proyecto ha sido no solo cuantitativo, sino también cualitativo: ha contribuido a **reducir desigualdades territoriales**, acercando la información y los recursos a zonas rurales o con menor visibilidad, y ha fortalecido el vínculo entre entidades sociales, administraciones públicas y ciudadanía.

La evaluación final ha sido positiva tanto por parte del equipo técnico como de las familias beneficiarias. Se ha evidenciado la necesidad de dar **continuidad al proyecto** en futuras ediciones para consolidar una red sólida de sensibilización, formación y acompañamiento que permita avanzar hacia la **desinstitucionalización real** de la infancia en Castilla-La Mancha.

Este proyecto no solo cumple con lo dispuesto en el marco normativo estatal y autonómico (Ley Orgánica 8/2015 y Ley 7/2023 de CLM), sino que refuerza el modelo de protección basado en el derecho de todo menor a crecer en familia. ASEAF y ASOFACAM reiteran su compromiso de seguir trabajando para que el acogimiento

familiar sea una realidad preferente, accesible y apoyada en todo el territorio.

PROYECTO: "Desinstitucionalización de la infancia a través del impulso al acogimiento familiar en Navarra".
Con el apoyo de Gobierno de Navarra.

Durante el año 2024, ASEAF y Magale, la Asociación de Familias de Acogida han desarrollado en la Comunidad Foral de Navarra el proyecto **"Desinstitucionalización de la infancia a través del impulso al acogimiento familiar."**

El objetivo general ha sido promover el acogimiento familiar como alternativa prioritaria frente al acogimiento residencial, mediante acciones de sensibilización, formación y acompañamiento a familias.

Uno de los pilares del proyecto ha sido la **campaña de sensibilización y captación de familias**, realizada tanto en canales digitales como en medios tradicionales. Esta estrategia ha permitido generar visibilidad sobre el acogimiento familiar y alcanzar a públicos diversos a través de redes sociales, entrevistas, difusión en prensa y la distribución de materiales gráficos en el territorio.

Entre las acciones destacadas se encuentra la **Carrera por el Acogimiento Familiar**, que en esta edición se mantuvo en formato online, el **Día del Acogimiento Familiar (World Foster Day)**, con una campaña en redes y una recepción oficial por parte de la Presidenta de Navarra, María Chivite, y la Consejera de Derechos Sociales, lo que permitió trasladar directamente la situación del acogimiento en la región.

Otra acción clave fue la celebración del **Día del Pijama**, que involucró a **21 centros educativos** en Navarra valorando positivamente la actividad, destacando su capacidad para sensibilizar a la comunidad educativa.

El proyecto ha incluido también un servicio de **información y seguimiento a familias acogedoras y potenciales acogedoras**, apoyado en herramientas digitales como la web acogedores.org. ASEAF centralizó la parte digital, mientras que Magale se encargó de la acción directa en el territorio, estableciendo una cooperación eficaz entre niveles.

En cuanto a formación, se ofreció el curso online **"Quiero Acoger"**, en el que participaron 10 personas navarras. El curso proporciona contenidos actualizados sobre las modalidades de acogimiento y ofrece recursos específicos para abordar temas como la diversidad familiar, la discapacidad, la adolescencia, o el origen migrante. También se proporcionaron materiales didácticos a docentes para favorecer la integración de menores acogidos en el aula.

El proyecto cumplió con sus objetivos fundamentales: avanzar en la sensibilización de la sociedad navarra, reforzar el acompañamiento a las familias, y ofrecer formación específica y accesible.

3-Captación de fondos para la sostenibilidad

Durante 2024, ASEAF ha dado un paso estratégico en la diversificación y fortalecimiento de sus fuentes de financiación, consolidando una base económica más sólida para garantizar la continuidad y expansión de sus proyectos. Gracias al apoyo de la **Fundación Nemesio Díez**, ASEAF ha iniciado un ambicioso proceso de fortalecimiento institucional, que ha permitido incorporar perfiles clave en el equipo técnico, mejorar su infraestructura operativa y reforzar su capacidad de interlocución.

Además, la entidad ha incrementado significativamente los fondos obtenidos a través de convocatorias públicas, destacando el proyecto financiado por el **IRPF Estatal, IRPF autonómicos, proyectos financiados de la Comunidad de Madrid**, así como otras aportaciones específicas para proyectos de sensibilización y

transformación digital.

Este esfuerzo sostenido en captación de fondos ha sido acompañado por una mejora en la planificación económica, la profesionalización de los procesos de justificación y el fortalecimiento de las alianzas con entidades privadas y fundaciones comprometidas con la infancia y el acogimiento familiar.

4-Fomentar la cohesión y el discurso común entre asociaciones

Se ha convocado la Asamblea en 3 ocasiones donde se han tratado, entre otros, los siguientes asuntos:

- **30 de junio** (online) - Aprobación del cierre del ejercicio económico 2023 y cuentas auditadas. Entrada de AFAMU como entidad socia.
- **6 de octubre** (presencial-mixta, coincidiendo con el X Encuentro de familias en Alcazar) – Ratificación cambio de Junta, revisión del presupuesto 2024, presentación del Grupo Senior.
- **15 de diciembre** - Aprobación proyecto de actividades 2025 y presupuesto 2025. Entrada de Gaia y de Mejor en Familia.

5- Estudios e incidencia a favor del acogimiento familiar

Difusión de los datos del Boletín de Infancia 2023 (datos diciembre 2022)

Se redactó una nota de prensa que se envió a diferentes medios de comunicación. Así mismo, se envió una nota de prensa a todas las Direcciones Generales junto con el cartel del Día del Pijama, en el que se ofrecía nuestra colaboración.

Participación en el Congreso sobre Acogimiento Familiar y Adopción organizado por Manaia

Helena Escalada, presidenta de ASEAF, participó el día 29 de septiembre en el Congreso organizado por la asociación Manaia en Galicia. Se participó en una mesa redonda bajo el título “2031, ningunha crianza menor de 10 anos en acollemento residencial. Realidade ou ficción?” junto con Javier Álvarez-Ossorio (CORA), Sergio Puga (FAIBEN) y Cristina Blanco (Subdirectora de Política Familiar, Infancia y Adolescencia de la Xunta de Galicia).

Participación en las jornadas de trabajo para la elaboración de la Estrategia Estatal de Desinstitucionalización del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Desde ASEAF, se ha participado en varias sesiones organizadas por la consultora Fresno, con el objetivo de aportar el punto de vista de las familias de acogida para la elaboración de la Estrategia Estatal de Desinstitucionalización del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Participación en las jornadas “Construyendo un modelo holístico de protección a la infancia: Acogimiento familiar y residencial”

En el mes de noviembre, Adriana de la Osa, responsable de incidencia de ASEAF, participó en la jornada organizada por la Asociación Nuevo Futuro en la Universidad Pontificia de Comillas, bajo el

título “Construyendo un modelo holístico de protección a la infancia: Acogimiento familiar y residencial”. En esta jornada, ASEAF participó en una mesa redonda junto a la psicóloga Anna Badía para hablar sobre los retos del futuro del acogimiento familiar en España.

Ley de Diversidad Familiar

Desde ASEAF se ha continuado participando del desarrollo de la futura Ley de Familias mediante la asistencia a todas las convocatorias que desde el Ministerio se han realizado para preparar dicha ley, así como a través de la participación activa en el Grupo de Trabajo de Desinstitucionalización de la POI.

Plataforma de Infancia

Durante este año, ASEAF ha participado activamente en las actividades organizadas por la Plataforma de Infancia, incluyendo Asambleas y actos organizados con motivo de días especiales. En concreto, en los siguientes grupos de trabajo: el sistema de protección, incidencia política y comunicación.

Colaboración en estudios

Desde ASEAF se ha dado difusión a los cuestionarios difundidos como parte del [proyecto EDI](#), liderado por la Universidad Carlos III de Madrid, así como a los cuestionarios del Estudio *Longitudinal Adoption & Institutionalization Study* ([LAIS.US](#)) de la Universidad de Sevilla, en el que participa Jesús Palacios.

6-Acompañar a las Administraciones

Acciones de ámbito estatal

Se culminó la fase 3 de la Estrategia de desinstitucionalización por parte del Ministerio, con un evento el 13 de junio 2024 de presentación de la “Estrategia para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad: un proceso de desinstitucionalización (2024-2030)”

Se hicieron aportaciones al borrador del Real Decreto de cotización para el acogimiento familiar especializado, que se inicia por mandato de la LOPIVI.

Acciones de ámbito autonómico

Castilla y León

Desde ASEAF, junto con AFASEGO y Arfacyl, se ha participado en el proceso de audiencia e información pública del Anteproyecto de Ley de atención a la infancia y la adolescencia en Castilla y León. Entre las entidades, junto con la colaboración de Vincés, se elaboró un documento de alegaciones que se remitió a la Dirección General de Infancia.

Con posterioridad a este trámite, desde AFASEGO y Arfacyl, solicitaron reuniones con los diferentes

grupos políticos.

La Rioja

La Dirección de infancia de La Rioja se interesó por el programa Un Curso en Familia. Se mantuvieron varias reuniones acompañando a AFAAR y culminó en un acuerdo para llevar a cabo el programa en el curso 2025-2026.

C.Valenciana, Canarias, Castilla y León, Castilla La Mancha

Las Direcciones de infancia de estas comunidades autónomas se interesaron por lo que supone el tránsito de familia a un menor de edad que ha vinculado con su familia de acogida, tras varios acompañamientos a familias desde la asesoría jurídica de ASEAF. Se acudió a reuniones conjuntamente con CORA y con expertos (derecho, psicología) para plantear cambios normativos que eviten los tránsitos innecesarios en los niños y niñas en acogimiento familiar.

7- Programas propios de ASEAF

Programa Un Curso en Familia

Durante los cursos escolares 2023/2024 y 2024/2025 (en ejecución), el programa “Un Curso en Familia”, impulsado por la Dirección General de Infancia, Familias y Fomento de la Natalidad de la Comunidad de Madrid y coordinado por ASEAF junto a las entidades colaboradoras ADAMCAM y Familias para la Acogida ha continuado ofreciendo a niños, niñas y adolescentes residentes en centros de protección la posibilidad de convivir durante el curso escolar con una familia madrileña voluntaria. La Fundación Soñar Despierto apoya buscando voluntarios para los niños o las charlas formativas

El programa ha mantenido su enfoque integral, combinando la captación de nuevas familias acogedoras, la formación y el acompañamiento continuado, y la coordinación estrecha con los centros de protección y la administración pública. El objetivo sigue siendo ofrecer a los menores una experiencia de vida familiar que favorezca su desarrollo emocional, social y educativo en un entorno seguro, afectivo y estructurado.

Principales líneas de actuación

Durante estos dos cursos, se han intensificado las acciones de difusión, tanto presenciales como online, incluyendo campañas en redes sociales, colaboraciones con medios de comunicación, presencia en colegios, parroquias y ferias, así como en encuentros vecinales y actos institucionales. En 2023/2024 se llevaron a cabo 57 acciones de captación y en 2024/2025, 12. Paralelamente, se ofrecieron 16 y 31 charlas informativas online, respectivamente.

En cuanto al acompañamiento a las familias, se ha mantenido un contacto permanente a través de atención telefónica 24/7, grupos de WhatsApp con contenido específico, visitas presenciales y encuentros grupales. También se ofreció a los menores acogidos una suscripción gratuita a la plataforma Smartick para reforzar su aprendizaje en matemáticas y lectura. En ambos cursos, participaron en esta iniciativa siete NNAs.

Asimismo, se organizaron talleres formativos sobre temáticas clave del acogimiento, como el vínculo afectivo, la parentalidad terapéutica o la comprensión del trauma. En 2023/2024 se celebraron tres talleres presenciales con la psicóloga Anna Badía, y en 2024/2025, uno a cargo de Sonia Artxeli.

Datos de participación

En el curso 2023/2024, 512 personas solicitaron información y 110 asistieron a las charlas informativas; en 2024/2025, estas cifras descendieron a 86 y 37, respectivamente. A pesar de ello, se ha mantenido una buena tasa de continuidad del programa, con 30 ofrecimientos en 2024/2025 frente a 63 del año anterior, y una ratio alta de personas valoradas idóneas (23 sobre 30 ofrecimientos en 2024/2025).

En cuanto a los menores, participaron 50 NNAs en 2023/2024 y 35 en 2024/2025. Iniciaron la convivencia 25 y 16 menores, respectivamente. De estos, 18 finalizaron el programa en ambos cursos. Cabe destacar que 7 NNAs y 7 familias repitieron participación en la edición más reciente.

Coordinación y seguimiento

La coordinación con la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad ha sido constante, con reuniones semanales y trabajo conjunto en la selección de familias, seguimiento de los acogimientos y revisión de mejoras del programa. También se han celebrado encuentros de evaluación con los directores de los centros de protección implicados.

El trabajo colaborativo entre entidades (ASEAF, ADAMCAM, Familias para la Acogida y Fundación Soñar Despierto) ha sido clave para garantizar una atención cercana, profesional y humana a todas las familias acogedoras.

Recursos y financiación

El programa ha sido financiado principalmente por la DGIFFN, con una aportación estable de 48.939,50€ anuales.

8- Programas y actividades en colaboración con entidades asociadas

- Día de las Familias de Acogida.
- Día del Pijama. Se celebró en centros educativos para concienciar sobre el derecho de los niños a crecer en familia, incluyendo colaboraciones con librerías y editoriales.
- Feria Biocultura
- Fiesta de Navidad
- Feria Juvenalia
- Curso para familias de acogida en Móstoles basado en grupos de reflexión del Círculo de Seguridad Parental con participación de 8 personas.

NOTA 15. HECHOS POSTERIORES

No hay que reseñar ningún hecho ocurrido desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

NOTA 16. SUBVENCIONES Y DONACIONES

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro 2024:

CONCEPTO	TIPO	IMPORTE
----------	------	---------

Fundación Marcelino Bot-Talento Solidario	Donación	7.559,50
Donación Particular	Donación	156,00
Donaciones Socios	Donación	2.928,00
Fundación Nemesio Díez	Donación	272.318,00
Comunidad de Madrid IRPF	Subvención	49.885,56
Instituto Catalán de Acogimiento. IRPF	Subvención	39.908,07
Gobierno de Navarra: Salud	Subvención	5.343,00
Gobierno de Navarra: IRPF	Subvención	24.459,00
Castilla La Mancha IRPF	Subvención	15.003,00
Castilla La Mancha Next Generation	Subvención	23023,67
Digitalización	Subvención	11.445,54
Comunidad de Madrid: IRPF	subvención	116.480,63
		568.509,97

En 2023:

CONCEPTO	TIPO	IMPORTE
Fundación Marcelino Bot-Talento Solidario	Donación	7.559,50
Donación Acógeles	Donación	6.080,00
Fundación Cepsa	Donación	3.000,00
Donativo Adamcam	Donación	5.000,00
Otros donativos	Donación	1.585,92
Bonificaciones Seguridad Social	subvención	3.706,43
Subvención IRPF 0,7%	Subvención	22.407,74
Subvención Agenda 2030	Subvención	21.433,59
Subvención Fondos Next Generation UE FONDOS NEXT GENERATION UE	Subvención	269.906,09
Subvención IRPF Navarra	Subvención	25.000,00
Subvención Digitalización	Subvención	289.659,77
Subvención Congreso 2023	Subvención	39.808,07
Subvención Cam Familias Vulnerables	Subvención	32.459,00
TOTAL		727.606,11

NOTA 17.-HONORARIOS DEL AUDITOR

Los honorarios de auditoría ascienden a la cantidad de 1.800 euros + IVA. (Mismos honorarios en 2023).

NOTA 18.- APLAZAMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES

	2024	2023
	Importe	Importe
Periodo medio de pago a proveedores	30	10,62

En Madrid, a 31 de Marzo de 2025, dando su conformidad mediante firma:

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ASEAF

PEREZ FERNANDEZ
PEDRO MARIA -
15958994F

Firmado digitalmente por
PEREZ FERNANDEZ PEDRO
MARIA - 15958994F
Fecha: 2025.06.12 08:43:41
+02'00'

Don Pedro María Pérez Fernández